



RIO GALLEGOS

01 SEP 2008

VISTO

El Expediente N° 62 812/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y
CONSIDERANDO

QUE a fs 2 la alumna Liliana Beatriz FERNANDEZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado en Historia y Formación Cívica del Instituto Nacional de Enseñanza Superior de Concepción del Uruguay Entre Ríos

QUE a fs 15/17 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias

QUE a fs 42 la comisión encargada de evaluar la asignatura Geografía General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura

QUE a fs 43 la comisión encarga de evaluar la asignatura Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura

QUE a fs 44 el encargado de evaluar la asignatura Historia Antigua recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura

QUE a fs 45 la encargada de evaluar la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura

QUE a fs 46 la encargada de evaluar la asignatura Teoría Política recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura

QUE a fs 47 la comisión encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura

QUE a fs 48 la encargada de evaluar la asignatura Problemática de la Ciencia Histórica recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura

QUE a fs 51 y 52 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º Inciso a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1º OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Liliana Beatriz FERNANDEZ (DNI N° 18 514 536) en la asignatura Sociología General de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la Carrera Profesorado en Historia y Formación Cívica del Instituto Nacional de Enseñanza Superior de Concepción del Uruguay Entre Ríos

ARTICULO 2º OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Liliana Beatriz FERNANDEZ (DNI N° 18 514 536) en la asignatura Problemática de la Ciencia Histórica de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Historia de la Historiografía Disciplinas Auxiliares de la Historia y Metodología Especial y Enseñanza de la Historia de la Carrera Profesorado en Historia y Formación Cívica del Instituto Nacional de Enseñanza Superior de Concepción del Uruguay Entre Ríos

ARTICULO 3º OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Liliana Beatriz FERNANDEZ

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// 2

(D N I Nº 18 514 536) en la asignatura Geografia General de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropogeografia de la Carrera Profesorado en Historia y Formacion Civica del Instituto Nacional de Ensenanza Superior de Concepcion del Uruguay Entre Rios

ARTICULO 4º ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el articulo anterior la alumna Liliana Beatriz FERNANDEZ debera rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs 42 segun lo estipula la comision responsable de evaluar

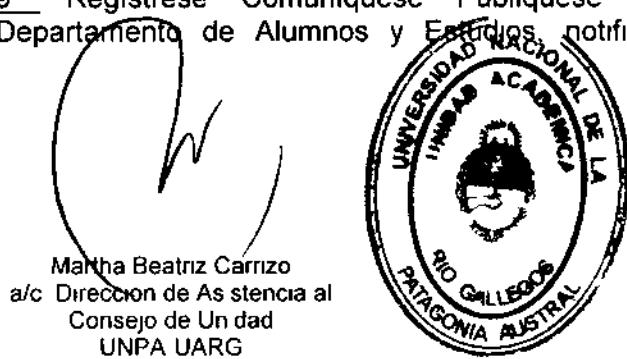
ARTICULO 5º OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Liliana Beatriz FERNANDEZ (D N I Nº 18 514 536) en la asignatura Aprendizaje de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Fundamentos de la Educacion Psicologia Educacional y de la Adolescencia y Planeamiento Conduccion y Evaluacion del Aprendizaje de la Carrera Profesorado en Historia y Formacion Civica del Instituto Nacional de Ensenanza Superior de Concepcion del Uruguay Entre Rios

ARTICULO 6º ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el articulo anterior la alumna Liliana Beatriz FERNANDEZ debera rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs 43 segun lo estipula la comision responsable de evaluar

ARTÍCULO 7º ESTABLECER que la alumna Liliana Beatriz FERNANDEZ tendra un plazo de CIENTO OCHENTA (180) dias para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Articulo Nº 112 de la Ordenanza Nº 013/97/COSU

ARTICULO 8º NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna indole a la alumna Liliana Beatriz FERNANDEZ (D N I Nº 18 514 536) en las asignaturas Historia Antigua Teoria Politica y Problematica Educativa de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado en Historia y Formacion Civica del Instituto Nacional de Ensenanza Superior de Concepcion del Uruguay Entre Rios

ARTICULO 9º Registrese Comuniquesse Publique Tomen conocimiento Secretaria Academica Departamento de Alumnos y Estudios notificar a la interesada y cumplido ARCHIVESE



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Universidad
UNPA UARG

Dr Alejandro Sunco
Decano
UNPA UARG

468

ACUERDO

Nº